



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
"Acreditada Internacionalmente"
"AUSPICIAN ACADÉMICAMENTE EL CREASUR QUILLABAMBA 2017".

RESOLUCIÓN N° 049-CU-2017-UAC.

Cusco, 02 de marzo de 2017.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 16 de enero d 2017 y anexos, cursado por la presidenta de APECA SUR, Presidenta Institucional de CREASUR Quillabamba 2017 y Presidenta Organizacional CREASUR Quillabamba 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, por la Ley de su creación N° 23837, la Resolución N° 195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante documento del Visto la Presidenta de APECA SUR, Presidenta Institucional y Presidenta Organizacional de CREASUR Quillabamba 2017, solicitan el respaldo académico de la Universidad Andina del Cusco a efecto de realizar el XXIII Congreso Regional de Estudiantes de Administración del Sur (CREASUR QUILLABAMBA 2017), denominado "El Futuro de la Inteligencia Empresarial y Financiera: El Vínculo Emocional con tu Marca", que se llevará a cabo en la ciudad de Quillabamba del 17 al 22 de julio de 2017, adicionalmente señalan que adjuntan a la mencionada petición el Proyecto correspondiente.

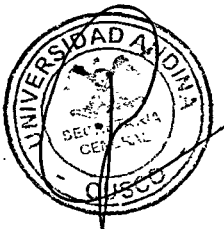
Que, mediante Oficio N° 050-2017-FCEAC-UAC el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables se pronuncia favorablemente para la ejecución del mencionado evento, ello en estricto cumplimiento del artículo 1°, 6°, 8° 9° y 13 del Reglamento de Otorgamiento de Auspicio Institucional de la UAC.

Que, el artículo 1° del Reglamento de para el Otorgamiento de Auspicio Institucional de la UAC establece: "El auspicio académico institucional es el aval que la Universidad Andina del Cusco brinda a una actividad educativa y/o científica mediante la cual respalda el desarrollo de la misma, reconociendo el nivel académico y/o científico que posee dicha actividad", a su turno el artículo del artículo 8° de la acotada señala entre otros que al conocer el Auspicio a una determinada actividad la Universidad Andina del Cusco autoriza el uso de su nombre y logo en la promoción de la actividad.

Que, el artículo 4° del dispositivo legal ya acotado establece que: "El Auspicio Académico de la UAC a una institución ajena a la Universidad le da derecho a la supervisión de la actividad auspiciada, aunque no implica por su parte la participación directa o indirecta en el evento; así como no obliga a ningún tipo de contribución de carácter económico a dicho evento".

Que, después de haber tomado conocimiento del pedido la Presidenta de APECA SUR, Presidenta Institucional y Presidenta Organizacional de CREASUR Quillabamba 2017, los miembros del Honorable Consejo Universitario en concordancia con el artículo 6° de la acotada han visto por conveniente otorgar el Auspicio Académico al XXIII Congreso Regional de Estudiantes de Administración del Sur (CREASUR QUILLABAMBA 2017), denominado "El Futuro de la Inteligencia Empresarial y Financiera: El Vínculo Emocional con tu Marca", considerando que este evento traerá consigo reconocimiento regional en favor de la institución universitaria.

Que, en el literal t) del Art. 20 del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: Auspiciar académica y económicamente eventos académicos y/o científicos promovidos por docentes, estudiantes y otras entidades, previa presentación del Proyecto.



06 MAR. 2017



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"

Estando a los considerandos expuestos y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 02 de Marzo de 2016, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-

AUSPICAR académicamente el XXIII Congreso Regional de Estudiantes de Administración del Sur (CREA SUR QUILLABAMBA 2017), denominado "El Futuro de la Inteligencia Empresarial y Financiera: El Vínculo Emocional con tu Marca", que se llevará a cabo en la ciudad de Quillabamba del 17 al 22 de julio de 2017, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

SEGUNDO.-

SEÑALAR que la Universidad Andina del Cusco no se hace responsable del pago de ningún tributo, ni de problemas suscitados en la Organización de dicho Congreso.

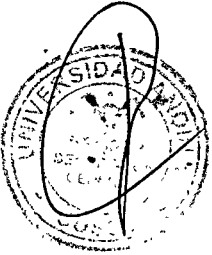
TERCERO.-

ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de los extremos de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----



EMB/JRPS/kibm
DISTRIBUCION:
VRAC/VRAD/VRIN
Interesado.
Archivo.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeteo Mendoza Bolívar
RECTOR

